



Resolución Directoral No. 109-86-AGN/OA

Lima, 03 NOV 1986

Visto el certificado de incapacidad temporal del IPSS, mediante el cual el médico tratante otorga diecisiete (17) días de Descanso Médico a don Pablo LLaxa Baca, Apoyo Administrativo 4 (1-3) de la Dirección de Archivo Colonial, comprendidos entre el 26/09 al 12/10/86.

CONSIDERANDO:

Que con Certificado Médico del IPSS se concede un (01) día de Descanso Médico: 21/03/86 - Policlínico No.11.

Que el Médico de la Institución otorgó Descansos Médicos en las siguientes fechas: 04 y 10/03 (02 ds.) y 26/05/86 - (01 d.).

Que deben acumularse los Descansos Médicos por lo que hacen un total de veintiun (21) días de Licencia por Enfermedad.

De conformidad con el Art. 23 del D.L.22482, D.S. 08-80-TR Art. 71, D.S. 029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Conceder en vía de regularización veintiun (21) días de Licencia por Enfermedad a don **PABLO LLAXA BACA**, Apoyo Administrativo 4 (1-3), de la Dirección de Archivo Colonial; de los cuales:

VEINTE DIAS (4, 10, 21/03; 25/05; 26/09 al 11/10/86) abonados por el Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo que establece la Ley.

UN DIA (12/10) pagado por el AGN en Planillas de Subsidios, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando el referido trabajador a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago del subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/AP/ACB.
076-86-AGN/AP.
gsl.



Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración